

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN/PE/UAI/ICI/23/2022, denominado **Auditoría de cumplimiento a la ejecución de la Partida Presupuestaria 2.1.4 "Telefonía" en la gestión 2020**, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2022.

El objetivo de nuestro examen, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del "Manual de Procedimientos Contables" aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE-02-041-18 de 24 de septiembre de 2018, referente a los requisitos establecidos para el pago efectuado con la partida presupuestaria 2.1.4 "Telefonía", así como sobre la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-049-17 de 27 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento para el Uso de Teléfonos Fijos y Celulares en Oficina Central y Gerencias Regionales de la Aduana Nacional, ejecutados por las Gerencias Regionales de Santa Cruz, La Paz, Oruro y Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de Oficina Central de la Aduana Nacional en la gestión 2020.

El objeto del presente Informe, lo constituye la información y documentación relativa a los registros de los hechos económicos de la partida presupuestaria 2.1.4 "Telefonía", así como la información y documentación que respalda el uso adecuado del servicio de telefonía fija y celular, la ejecución de recursos mediante fondos rotativos, proporcionados por las Unidades Administrativas de las Gerencias Regionales de Santa Cruz, La Paz, Oruro y la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de Oficina Central de la Aduana Nacional, durante la gestión 2020.

Como resultado del examen realizado, se dio cumplimiento al "Manual de Procedimientos Contables" aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE-02-041-18 de 24 de septiembre de 2018, referente a los requisitos establecidos para el pago efectuado con la partida presupuestaria 2.1.4 "Telefonía", así como sobre la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-049-17 de 27 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento para el Uso de Teléfonos Fijos y Celulares en Oficina Central y Gerencias Regionales de la Aduana Nacional, ejecutados por las Gerencias Regionales de Santa Cruz, La Paz, Oruro y Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de Oficina Central de la Aduana Nacional en la gestión 2020.

Sin embargo, se establecieron dos observaciones de control interno relevantes, que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme se detalla a continuación:

U.A.I.  
Gloria N.  
Maga A.  
A.N.

U.A.I.  
Zulma J.  
Morales M.  
A.N.

U.A.I.  
Carla O.  
Magne F.  
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

N° Rec.	Hallazgo
1.	Falta de conciliación de equipos celulares móviles.
2.	Falta de actualización del Reglamento para uso de Teléfonos Fijos y Celulares de la Aduana Nacional.

La Paz, 22 de diciembre de 2022

U.A.I.  
Gibrys  
Vega A.  
A.N.

U.A.I.  
Zúñiga J.  
Medales M.  
A.N.

U.A.I.  
Carla D.  
Magna A.  
A.N.